GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA112223010
22-11-2023 10:47:35 a.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ	c.c o NIT	1026263362	Teléfono	3008129722
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	SI
No. Cuenta Bancaria	029700041626			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2022 Superaron $ 53.206.000,00?	SI

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2023021508	No. RP	4624, 9058	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	5 de 7
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.5085375	Periodo Cobrado	del 01/10/2023 al 30/10/2023			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			LEY 1150 DE 2007		

OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA ASISTENCIA EN TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA."

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS
EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: mensualidades cumplidas, equivalentes a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($5.722.028) M.L. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este respecto del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y del informe de gestión. Como condición para efectuar el último pago será necesario adjuntar copia del Acta de Liquidación suscrita por el contratista y el supervisor, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, para garantizar el cumplimiento del objeto, el contratista requiera desplazarse dentro o fuera del Departamento del Cesar, el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación serán autorizados por la entidad a través del supervisor designado, siempre y cuando exista previamente la respectiva apropiación presupuestal, debidamente soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que cubra o garantice la estimación de gastos de viaje y alimentación, conforme a lo establecido en el Decreto 00210 de 2020. El contratista al que su supervisor le autorice el desplazamiento se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento (viáticos); en caso de que el contratista viaje sin el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo la preexistencia y suficiencia de la apropiación presupuestal, se entiende que renuncia al reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación.

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
47-46-101014127	CUMPLIMIENTO	$ 2.574.912,60	15/06/2023	05/05/2024
47-46-101014127	CUMPLIMIENTO	$ 3.585.804,20	15/06/2023	01/07/2024

Valor Antes de Iva	$ 5.722.028,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 5.722.028,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 5.722.028,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
SEPTIEMBRE - 2023	7896559445	$ 520.400,00	$ 666.100,00	$ 21.900,00	$ 0,00	$ 1.208.400,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32023016244	$ 25.749.126,00	1,0 %	$ 257.000,00
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32023016244	$ 25.749.126,00	1,0 %	$ 257.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32023016244	$ 25.749.126,00	1,5 %	$ 386.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32023016245	$ 25.749.126,00	0,5 %	$ 129.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32023026374	$ 10.108.917,00	1,0 %	$ 101.000,00
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32023026374	$ 10.108.917,00	1,0 %	$ 101.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32023026374	$ 10.108.917,00	1,5 %	$ 152.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32023026375	$ 10.108.917,00	0,5 %	$ 51.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE112223013

MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	MARIO FELIPE FELIPE DAZA PEREZ			c.c o NIT	1026263362	Teléfono	3008129722
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2023021508	No. RP	4624, 9058	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	5 de 7
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.5085375	Periodo Cobrado	del 01/10/2023 al 30/10/2023		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			LEY 1150 DE 2007		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	2. Brindar asistencia en la sustanciación de actuaciones administrativas a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.	Se brindo asistencia en la sustanciación de conceptos juridicos para la Oficina Asesora Juridica de la Gobernación.
2	3. Apoyar en el estudio y proyección de conceptos sobre la procedencia de acción de repetición que le corresponda el análisis al Comité de Conciliación y Defensa Judicial.	Concepto sobre solicitud de conciliación extrajudicial por pérdida de posesión de bien inmueble a causa de Perturbación Caso Ignacio Cruz Ortiz; Concepto sobre solicitud de conciliación extrajudicial en el caso de accidente de tránsito ocasionado por falta de señalización. Caso Linero Guerrero y otros; Concepto sobre solicitud de conciliación extrajudicial en el caso incumplimiento de contrato suscrito por el Municipio de Aguachica, Cesar y la Empresa prestadora del servicio de energía; Concepto sobre solicitud de conciliación extrajudicial en el caso de daños físicos y psicológicos causados a paciente por falta de cuidado en intervención médica. Caso Lopez Osorio, ESE; Concepto Caso ESSA, Aguachica, Cesar 1120606; Concepto caso ESSA, Rio de Oro 1306592 y 1364461.docx 2; Concepto caso ESSA, Aguachica, Cesar.1124919-1120799; Concepto Caso ESSA, Rio de Oro 90535; Concepto caso ESSA, Rio de Oro 90161.
3	5. Sufragar y aportar pago de seguridad social integral hasta que normativamente se reglamente que sea el contratante quien lo deba descontar y efectuar los aportes.	Se sufrago el pago correspondiente al periodo ejecutado.
4	6. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando se relacionen con el objeto a contratar.	Se hicieron todas las actividades que fueron asignadas.